Tibasosa- Boyacá, 26 enero de 2026.

Señor (a):
JUAN ALEJANDRO PEREZ AYALA
La Ciudad

Ref. Solicitud de Cotización

Cordial Saludo

Atentamente me permito solicitar cotización para la prestación de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA ESE INÉS OCHOA PÉREZ DE TIBASOSA. para lo cual deberá allegar cotización antes del dia 27 de enero de 2026.

En virtud del contrato de referencia, se debe tener en cuenta las obligaciones generales y especificas así:

Obligaciones Específicas del Eventual Contratista:

1) Actualizar los manuales, procedimientos y formatos necesarios para el cumplimiento de los estándares mínimos regulados por la resolución 0312 de 2019 y demás normas que lo modifiquen y complementen. 2. Asumir la coordinación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, asesorando a la entidad en la formulación de programas, objetivos y en la solución de problemas en materia de Medicina Preventiva y del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial. 3. Informar a la gerencia general con funciones de talento humano sobre el plan de acción y resultados de la gestión semestral del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 4. Realizar el diagnóstico del programa de Seguridad y Salud en el trabajo e identificación de peligros y valoración de riesgos de la Entidad junto con los trabajadores de la institución. 5. Actualizar, implementar, verificar, y mantener del plan de emergencias en cada una de las áreas de la entidad. 6. Mantener, con la actualización anual correspondiente, los programas de capacitación y promocionales de Seguridad y Salud en el trabajo para los trabajadores y contratistas en cada una de las áreas. 7. Establecer campañas de motivación y divulgación de conocimientos técnicos tendientes a mantener un interés activo por la Seguridad y Salud en el trabajo en todo el personal de planta y vinculados por contrato de prestación de servicios. 8. Proponer medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo. 9. Analizar y difundir información sobre cada subprograma y experiencias adquiridas a través de los accidentes laborales, con el fin de que se tomen las medidas de prevención y control respectivas. 10. Llevar registros y estadísticas de accidentes de trabajo, enfermedad profesional, ausentismo e índice de lesiones incapacitantes, elaborando la Vigilancia epidemiológica de la población trabajadora. 11. Realizar verificación a empleados y contratistas que cuenten con examen médico laboral de ingreso y egreso, y durante la ejecución del contrato se encuentre vigente. 12. Mantener constante comunicación con la Administradora de Riesgos Laborales, EPS y Caja de Compensación para que sean parte activa en las actividades programadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Entidad. 13. Planear y ejecutar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de acuerdo a la legislación colombiana relacionada con Seguridad y Salud en el trabajo. 14. Participar activamente en las reuniones del Comité Paritario o en aquellas donde se traten temas de Seguridad y Salud en el trabajo. 15. Investigar conjuntamente con los integrantes del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo los accidentes laborales y verificar el cumplimiento de las medidas correctivas. 16. Establecer mecanismos de evaluación para verificar el cumplimiento de las actividades de Seguridad y Salud en el trabajo. 17. Realizar su evaluación del SG-SST e informar a la gerente sobre los resultados mediante informe.18. Promover la participación de todos los miembros de la E.S.E. En la implementación del SG-SST. 19. Capacitar a los empleados de la empresa en temas referentes a seguridad y salud en el trabajo. 20. Asistir a las capacitaciones brindadas por la ARL, además hacer socialización de las mismas con cada uno de los empleados de la E.S.E. 21. Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización. 22. Apoyar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo Implementación y seguimiento del SG-SST, y apoyar las reclamaciones ante la ARL. 23. Asegurar que los procesos necesarios para la implementación y mejora continua en el cumplimiento de los lineamientos del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 Decreto único del Sector Trabajo se ejecuten en debida forma. 24. Asegurarse del cumplimiento y metas del SG-SST, evaluación del Riesgo comunicación interna y externa, sobre los factores de riesgo y oportunidades de mejora, dadas en el sistema de gestión para Prevenir el Riesgo. **PARÁGRAFO PRIMERO**: PROHIBICIONES: No se autoriza la realización de cambios en las especificaciones, ni modificación alguna en el desarrollo del objeto contractual,

salvo por orden escrita de la entidad. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El CONTRATISTA, para el cumplimiento del objeto del contrato, no estará sujeto a reglamentos ni horarios especiales, pero sí deberá dedicar a su desarrollo el tiempo que fuere necesario.

Junto con su oferta deberá anexar los siguientes documentos:

- Copia de Cedula de Ciudadanía (Persona Natural o Representante Legal).
- Carta de Presentación de la propuesta y/o cotización.
- Antecedentes Judiciales (Persona Natural o Representante Legal) expedido por la Policía Nacional con fecha de expedición no superior a 30 días.
- Registro Nacional de Medidas Correctivas (Persona Natural o Representante Legal) expedido por la Policía Nacional con fecha de expedición no superior a 30 días.
- Antecedentes Disciplinarios Persona Natural y Jurídica* expedido por Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no superior a 30 días.
- Antecedentes Disciplinarios Por Profesión*, con fecha de expedición no superior a 30 días.
- Antecedentes Fiscales Persona Natural y Jurídica* expedido por Contraloría General de la Republica, con fecha de expedición no superior a 30 días.
- Registro de Deudores Alimentarios morosos REDAM de la persona natural o representante legal*.
- Autorización de consulta de inhabilidades por delitos sexuales persona natural o representante legal*.
- Certificados de afiliación a Salud, Pensión y riesgo o planilla de pago se Seguridad Social del mes anterior a la contratación.
- Copia de Registro Único Tributario RUT.
- Cámara de Comercio*
- Formato Declaración de Bienes y Rentas persona natural o jurídica según formato Ley 190 de 1995
- Formato bienes y rentas, conflictos de interés y declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, como lo establece la Ley 2013 de 2019.
- Copia de Libreta Militar persona Natural o constancias de haber resuelto su situación militar. (Artículo 42 Ley 1861 de 2017).*
- Tarjeta Profesional, RETHUS.*
- Hoja de vida con soportes.
- Diploma, Acta de Grado, estudios*
- Examen ocupacional no mayor a 3 años*
- Constancia de actualización SIGEP.*
- Certificación Bancaria.
- Certificados de experiencia.
- Certificaciones complementarias de conformidad con el perfil requerido y aplicando la Resolución 3100 de 2019 (Habilitación de servicios de salud)*

* Cuando aplique.
Agradezco la atención prestada y su pronta respuesta.

E.S.E. INÉS OCHOA PÉREZ
TIBASOSA - BOYACÁ
NIT. 826.002.852-4
GERENTE

JULIETH CAROLINA LOPEZ PATIÑO
Gerente

Elaboró: **CLAUDIA GUTIERREZ SANDOVAL**
Jefe de Oficina